

## **CRITERIOS PARA EQUIVALENCIA DE TÍTULO O GRADOS ACADÉMICOS EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN DE LA FES IZTACALA**

En la sesión extraordinaria No. 580, del 30 de Abril de 2014, el H. Consejo Técnico de la FES Iztacala acordó establecer los siguientes criterios para otorgar la equivalencia de título o grado, esto en el contexto específico de los concursos de oposición, ya sean abiertos o cerrados, para su observancia en todas las Comisiones Dictaminadoras de esta Facultad, y en los mismos se basará el propio Consejo Técnico al momento de ratificar o no el dictamen turnado.

Los criterios de equivalencia aquí expresados atienden única y exclusivamente al requisito de grado señalado en el inciso a) de los artículos 13 y del 39 al 42 del EPA, y sus implicaciones en los artículos 43 y 44, por lo que los elementos o méritos tomados en la aplicación de esta equivalencia, a lo largo de la trayectoria del sustentante, NO podrán ser considerados nuevamente al vigilar el cumplimiento de los otros requisitos.

### **PARA HACER EQUIVALENCIA AL TÍTULO DE LICENCIATURA**

Se consideran las condiciones siguientes:

- 1.- En caso de contar con una carrera a nivel técnico, se deberán acreditar tres años de experiencia en labores técnicas y haber cursado uno o más diplomados en el área de su especialidad, que cubran al menos 240 hrs.
- 2.- En caso de haber acreditado al menos 75% de los créditos de una licenciatura, se deberá contar con tres años de experiencia en labores técnicas y/o docentes y haber acreditado cursos o diplomados de actualización y superación docente, que cubran al menos 120 hrs.

#### **NOTA:**

*Las licenciaturas, carreras técnicas y los diplomados deberán estar relacionadas con el área en que se inscribe la plaza en cuestión, y contar con el reconocimiento de la UNAM y/o la SEP.*

## PARA HACER EQUIVALENCIA AL GRADO DE MAESTRÍA

Se deberá cumplir con **uno** de los criterios siguientes:

- 1.- Tener título profesional de una licenciatura y grado de una o más especializaciones o especialidades que, en conjunto, tengan una duración mínima de tres años.
- 2.- Contar con título profesional de una licenciatura, una especialización o especialidad de al menos 1 años de duración y al menos dos publicaciones especializadas en el área (artículos en revista indexada y/o libros).
- 3.- Poseer título profesional de una licenciatura y al menos cuatro publicaciones especializadas en el área (artículos en revistas indexadas o libros).
- 4.- Tener título profesional de una licenciatura, al menos 50% de créditos de una Maestría y al menos dos publicaciones especializadas en el área (artículos en revista indexada y/o libros).
- 5.- Contar con título profesional de dos licenciaturas y al menos una publicación especializada en el área (artículo en revista indexada o libro).

### NOTAS:

*Las maestrías, licenciaturas, especializaciones o especialidades deberán estar relacionadas con el área en que se inscribe la plaza en cuestión y contar con el reconocimiento de la UNAM y/o la SEP.*

*Los libros deberán ser productos de docencia o de investigación, contar con comité editorial y haber sido sometidos a un proceso de arbitraje. NO se considerarán traducciones, antologías o compilaciones.*

## PARA HACER LA EQUIVALENCIA AL GRADO DE DOCTOR

Se deberá cumplir con la condición siguiente:

- 1.- Contar con el grado de maestro y tener seis publicaciones especializadas en el área, en donde al menos una esté publicada en revista internacional indexada con factor de impacto, en donde se aparezca como primer autor.
- 2.- Tener el grado de maestro, contar con el 50% de créditos de un doctorado y tener cuatro publicaciones especializadas en el área, en donde al menos una esté publicada en revista internacional indexada con factor de impacto, en donde se aparezca como primer autor.

**NOTA:**

*Las maestrías deberán estar relacionadas con el área en que se inscribe la plaza en cuestión y contar con el reconocimiento de la UNAM y/o la SEP.*

*Los libros deberán ser productos originales de docencia o de investigación, contar con comité editorial y haber sido sometidos a un proceso de arbitraje. NO se considerarán traducciones, antologías o compilaciones.*